

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESION 48

DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las trece horas del día veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2.004.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 22 de noviembre de 2.004, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

- 2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

- 2.1 .-SOLICITUD DE D^a M^a MERCEDES GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DE ASISTENCIA A CURSO "XII JORNADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS".

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a M^a de las Mercedes González Martínez, de autorización de asistencia al Curso denominado "XII Jornada de la Dirección General de los Servicios Jurídicos sobre Derecho y Medio Ambiente" impartido en colaboración con La Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja y Editorial Aranzadi, que tendrá lugar el día 2 de diciembre, en Logroño.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar a D^a M^a de las Mercedes González Martínez, la asistencia al Curso denominado "XII Jornada de la Dirección General de los Servicios Jurídicos sobre Derecho y Medio Ambiente" impartido en colaboración con La Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja y Editorial Aranzadi, que tendrá lugar el día 2 de diciembre, en Logroño.
- 2).- Los gastos de locomoción y dietas serán abonados previa presentación de la liquidación correspondiente.
- 3).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

- 3.- SOLICITUD DE COMSA, DE LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION DE GRUA EN LA OBRA DE REHABILITACION DEL TORREON MEDIEVAL.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 6 de octubre de 2.004, por COMSA, solicitando licencia de obras para instalación de grúa torre en el número 2 de la calle Navarra, con el fin de llevar a cabo las obras de Rehabilitación y Restauración del Torreón Medieval.

Vista la documentación presentada al efecto, plano de situación, espacio de barrido de sus brazos, seguro de Responsabilidad Civil y certificado de montaje.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras, reunida en sesión de fecha 18 de octubre de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de obras solicitada, con el siguiente condicionado:

- 1).- En caso de traslado de las grúas dentro de la misma obra, será objeto de nueva licencia.
- 2).- El carro que sujeta el cable de carga, no podrá, inexcusablemente, rebasar los límites de la obra definidos por el vallado perimetral de la misma.
- 3).- Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.
- 4).- Una vez instalada la grúa, deberá presentarse documento visado por el Colegio Oficial correspondiente y expedido por Técnico competente, acreditativo de que asume el control de buen funcionamiento y la seguridad de la grúa mientras la misma permanezca en la obra.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN UNIDAD HOMOGÉNEA H1 DEL SECTOR 1.1

Dada cuenta del Estudio de Detalle de la UNIDAD HOMOGÉNEA H1 del Sector nº 1.1 definida en el Plan Parcial de los Sectores S 1.1, S 1.2, S 1.3 y S 1.4 aprobado en septiembre de 2001, del Plan General Municipal de Haro, cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos D.J.Fernando López Martín-Berdinos, Ángel L.Jiménez Escobar y José M^a de Blas Gómez, por encargo de la mercantil "PROVIAR, S.A.PROMOCIONES Y CONTRATAS".

Vistos los informes del Arquitecto Municipal y de la Secretaria de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 15 de noviembre 2004.

Vistos los artículos 78, 88 y 93 de la LOTUR, 140 del Reglamento de Planeamiento y 21.1.j) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de Abril, así como el Decreto de Delegaciones de fecha 21 de Junio de 2.004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de la "UNIDAD HOMOGÉNEA H1 del Sector nº 1.1 definida en el Plan Parcial de los Sectores S.1.1, S.1.2, S.1.3 y S.1.4 aprobado en septiembre de 2001, del PGM de Haro, cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos D.J.Fernando López Martín-Berdinos, Ángel L.Jiménez Escobar y José M^a de Blas Gómez, por encargo de "PROVIAR, S.A.PROMOCIONES Y CONTRATAS".

- 2).- Someter a información pública el expediente por plazo de quince días, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un periódico de amplia difusión en la Provincia y tablón de Edictos del Ayuntamiento, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados para que, en un plazo igualmente de quince días, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente.

- 3).- Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, la superficie comprendida en el Estudio de Detalle,

objeto del presente acuerdo, al estar afectada por las determinaciones del mismo y que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

- 4).- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

5.- EXPEDIENTE INCOADO POR D^a JUANA ROSA FIGUEROA BRITO SOBRE LICENCIA AMBIENTAL PARA LEGALIZACIÓN DE BAR.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D^a JUANA ROSA FIGUEROA BRITO, con N.I.E X0114784Z, solicitando licencia ambiental para legalización de bar en C/NAVARRA, N^o 2.

Visto el informe de la policía municipal, de fecha 20 de agosto de 2004, en virtud del cual se comprueba que dicho local permanece cerrado, desde aproximadamente ocho meses.

Visto el art. 87.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Terminar el expediente ante la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.

2).- Proceder al archivo del expediente.

3).- Notificar al interesado el presente acuerdo.

6.- SOLICITUD DE D^a MARIA DEL CARMEN DE LA CONCEPCIÓN INCLAN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE FOSA, EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a María del Carmen de la Concepción Inclan, solicitando el cambio de titularidad de la fosa n^o 58 de la C/ San Fermín, del Cementerio Municipal, cuya titularidad figura a nombre de D. Lope Eguiluz Ramírez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar el cambio de titularidad de la fosa n^o 58 de la C/ San Fermín, del Cementerio Municipal, a favor de D^a María del Carmen de la Concepción Inclan, D. Luis, D. Javier, D^a Marta y D. Carlos Diez de la Concepción.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 252 euros.

7.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO E INICIACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DROGODEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HARO.

-4-

Dada cuenta de la conveniencia de resolver el contrato relativo al servicio de "Prevención de drogodependencia del Ayuntamiento de Haro", conforme a lo dispuesto en el art. 214 c) de la Ley de Contratos y cláusulas 10 y 12 del Pliego de Condiciones.

Vista la necesidad de contratar el servicio de "Prevención de drogodependencia del Ayuntamiento de Haro"

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento de concurso abierto, tramitación urgente.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en la partida número 31390.226.99 del Presupuesto Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Resolver el contrato actualmente en vigor con la empresa Sasoia S.L. en base al art. 214, letra C, de la Ley de Contratos y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 10 y 12 del Pliego de Condiciones

2).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento de concurso abierto, con un tipo de licitación de 23.300 euros, por año y con una duración inicial de 2 años, prorrogable hasta 4 años, con efectos del 1 de enero de 2.005.

3).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particu-

lares que ha de regir la presente contratación, por el procedimiento de concurso abierto, tramitación urgente.

4).- Exponer al público el citado Pliego de Cláusulas, por el plazo de ocho días naturales, según lo prevenido en el artículo 230.3º de la Ley 1/03 de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

5).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de quince días naturales, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

8.- OCUPACIÓN Y PAGO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL SECTOR DE ACTUACIÓN 1.1 A LA RED OJA-TIRON POR AMPLIACIÓN DE ESPACIO OCUPADO RESPECTO AL PROYECTO ORIGINARIO

Estando en ejecución el Proyecto de Urbanización del Sector 1.1 aprobado definitivamente en Comisión municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de enero de 2003, en el que se proyecta la realización de la conexión de la red de saneamiento a

-5-

la red del Oja-Tirón, por terrenos externos al sector, en suelo urbanizable no delimitado.

Como consecuencia de la ejecución del anterior proyecto, y al realizar la conexión del colector de saneamiento del Sector 1.1, al emisario del Oja-Tirón se hace necesaria la ocupación de una finca rústica, hoy sin cultivar, propiedad de Dña. Purificación Palacios Palacios, para soterrar un colector de 70 m y construir 2 pozos de registro. Dicha ocupación no se incluía en el proyecto originario, y se incluye ahora a requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Ebro que nos obliga a ampliar el trazado.

Vista la conformidad de la propietaria, al objeto de suscribir un convenio con el fin de constituir una servidumbre sobre el dominio en cuestión.

Visto el Informe del Arquitecto Municipal D. Eduardo Llona Manzanedo, valorando la superficie ocupada y la afección.

Visto el Informe del Interventor Accidental, que señala que existe consignación presupuestaria en la partida y grupo de vinculación jurídica.

Visto el art. 159 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja 10/1998.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la ampliación del proyecto de ejecución para realizar la conexión del colector de saneamiento del S.1.1, al emisario del Oja-Tirón, en las siguientes superficies:

- Servidumbre Temporal de 70 x 13 m² = 910 m²
- Servidumbre Permanente de 70 x 2 m² = 140 m²
- Pozos de Registro 2 unidades x 4 m² = 8 m²

Propietario: Purificación Palacios Palacios

Finca: Parcela 69 del Polígono 10 del Catastro.

Datos Registrales: Inscrita al tomo 1222; Libro 145; Folio 85; finca 10.152,1ª.

2).- Redactar la correspondiente acta de ocupación para su firma.

3).- Proceder al pago del importe que a continuación se detalla:

Propietario	Importe
Dña. Purificación Palacios Palacios	8.044,95 Euros

4).- Proceder a la ocupación de los tramos afectados por la construcción de la red de saneamiento del Sector 1.1 con el

colector Oja-Tirón.

5).- Comunicar a la Unidad de Obras que antes de iniciarse las referidas obras deberá dar traslado de ello a los propietarios afectados.

6).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

-6-

7).- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Tesorería Municipales.

9.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General de Cultura) informando del acuerdo adoptado por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja, celebrada el día 27 de octubre de 2.004, sobre "Modificación Puntual en UE-21 del PGM".
- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General de Educación) concediendo una subvención por importe de 1 modulo de 4.360 euros, destinada a los gastos de personal y generales ocasionados por la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas.
- Resolución de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales (Dirección General de Juventud) proponiendo el abono de 240,26 euros, correspondiente a la subvención concedida por la adquisición de impresora, mesa y silla de ordenador.
- Carta de la organización de los "Primeros recorridos populares por el Camino de Santiago de Álava" agradeciendo al Ayuntamiento, el esfuerzo y el interés realizado para que el resultado de esta primera experiencia haya sido positiva.
- Escrito del Ministerio de Economía y Hacienda (Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja) sobre participación Ayuntamientos, Ingresos Telefónica de España, S.A.
- Escrito de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (Dirección General de Medio Natural) informando que la Consejería ha editado dos publicaciones: una con el documento operativo del Plan Estratégico y otra con un documento de síntesis, de acuerdo al Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural -Plan Forestal de La Rioja, que emana de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, como documento integral con carácter director para la gestión de los recursos naturales y su conservación, según el Gobierno de La Rioja aprobó el 23 de enero de 2.004.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Escrito del Club Vinoselección, encargados de promover el encuentro entre el público y el vino, poniendo en marcha el pasado mes de junio el Tren del Vino. Informan de la confección junto con Renfe del programa para el año 2.005 la ruta desde Bilbao hasta Haro, solicitando la colaboración por parte este Ayuntamiento para esta iniciativa turística.

La Junta de Gobierno Local agradece que hayan incluido a la ciudad de Haro en su programa, y quedan a la espera de que se

-7-

concrete que ayuda necesitarían del ayuntamiento de Haro para que el proyecto sea realidad.

- Presupuesto de Cristalería Venecia, por la restauración de la vidriera del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda la aceptación del presupuesto y que se arregle la vidriera; pero que se vigile por

la Policía Local para que no se juegue a la pelota en la fachada del Ayuntamiento, imponiendo sanciones, para evitar que se vuelva a romper.

-- Escrito remitido por el Presidente del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja comunicando la organización de una segunda visita al ECOPARQUE el próximo día 1 de diciembre de 2004 a las 12 de la mañana, invitando al Sr. Alcalde a asistir a la misma.

-- Informa de la celebración de los 25 años de Ayuntamientos Democráticos, el próximo día 10 de diciembre a las 20,00 horas en le Hotel Los Agustinos.

10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

-8-

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Patricio Capellán

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: M^a Mercedes González

-9-